

CIRCULAR SECRETARIAL No. 0.0036 DEL 2016

PARA: TÉCNICOS OPERATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FORMALES OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
ASUNTO: CAPACITACIÓN FORMULARIO DANE C600.
FECHA: 13 de Julio de 2016

Cordial saludo,

La Alcaldía de Barranquilla a través de la Secretaría de Educación, viene trabajando de manera colaborativa con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el proceso de ejecución del formulario C600 para las instituciones educativas de carácter oficial.

Las instituciones educativas Oficiales se encuentran en la obligación legal de diligenciar el formulario C600, de conformidad con la información registrada en el Sistema de Información del Ministerio de Educación Nacional (SIMAT), ya que el DANE es responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

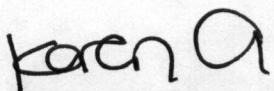
La institución que incumpla el deber legal de reportar información ante los entes del Estado será acreedora de la escala de sanciones consagrada en el Decreto Único Reglamentario del sector educación (Decreto N°1075 de 2015, Libro 2, Parte 3, Título 7, Capítulo 4, Artículo 2.3.7.4.1.)

Por lo anterior esta Secretaría se permite invitarlo a una Capacitación para el diligenciamiento del formulario C600 dirigido a Técnicos Operativos y Secretarios de Establecimientos educativos Oficiales, que se llevará a cabo en una sección de tres horas el día 19 de Julio de 2016, hora de inicio 8:30 a.m. en el auditorio de la Institución Educativa Distrital Marie Poussepin, ubicado en la calle 51 20B-105.

Informaciones: En los teléfonos 3714704 o 3183724031. Funcionaria Rosana Saavedra

Agradecemos de antemano puedan acompañarnos en esta capacitación.

Atentamente,


KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Rosana Saavedra Cárdenas-Técnico Operativo *RS*
Revisó: Giselle Polifroni-Asesora Externa *GP*
Revisó: Yenisse Alvarez Jefe Oficina de Inspección y Vigilancia
Revisó: Claudia Torres S. -Asesora Jurídica *CS*
Aprobó: Adriana Meza C. -Jefe Gestión Administrativa Docente *AM*